



Temarios oficiales para las oposiciones

En la reunión que el SIP ha mantenido recientemente con el Director General de Función Pública, hemos puesto de manifiesto nuestras inquietudes sobre los principales asuntos que afectan a los empleados públicos de Extremadura, y también hemos reiterado las exigencias que forman parte de nuestra identidad como sindicato. A lo largo de los próximos meses iremos desgranando unas y otras.

Una de las cuestiones en las que hemos insistido mucho durante los últimos años —y lo seguiremos haciendo— es en la necesidad de que la Junta de Extremadura, mediante la Escuela de Administración Pública, elabore y distribuya temarios oficiales sobre todas las especialidades de las que existen oposiciones públicas.

Esto redundaría en beneficio neto de los trabajadores y de los aspirantes a serlo, es decir, no solamente de los miles de empleados públicos de la Junta de Extremadura que se preparan oposiciones para mejorar en su puesto de trabajo, sino también para las decenas de miles de ciudadanos que aspiran legítimamente, cada año, a convertirse en empleados públicos.

Todo proceso de oposición conlleva la dureza de tener que prepararse un amplio temario, pero el proceso se complica mucho más cuando nadie sabe exactamente dónde se encuentra ese temario. El gran trabajo de estudiar se suma entonces a la doble tarea de acumular decenas de libros y de apuntes, y de soportar la tensión que genera la incertidumbre sobre cuántas preguntas de los exámenes no saldrán siquiera de esa amplia pila de libros y apuntes.

Se trata de una ansiedad innecesaria. De un maltrato absolutamente gratuito al empleado público y al aspirante, cuya obligación es estudiarse un temario y dominarlo al máximo posible, pero no la búsqueda del material ni mucho menos el estrés de dedicar miles de horas de estudio a unas páginas que, en definitiva, no saben si finalmente son las que hay que estudiar.

La Junta de Extremadura sabe perfectamente de qué fuentes se extraen las preguntas y, por tanto, tiene una doble posibilidad: editar temarios que las contengan u ofrecer una lista bibliográfica a los opositores donde estén contenidas. Cualquiera de las dos, con sus ventajas y sus desventajas, serían válidas.

Todo el mundo sabe en la Administración por qué no se hace esto: porque se destruiría el negocio montado por las academias de formación que, bajo la excusa de facilitar técnicas de estudio y disciplina, lo que venden en realidad son los temarios (solo de algunas especialidades, en otras ni siquiera existen). Y todo el mundo sabe también que muchas de estas academias reportan pingües beneficios a los sindicatos mayoritarios que llevan décadas impidiendo una verdadera mejora en las condiciones de vida de los trabajadores. Eso, sin destacar el control de la prueba y el posible reparto de beneficio para los clientes propios.

Sin duda, es posible que la propuesta del SIP, de hacerse realidad, fuese una pésima noticia para ellos, y por eso es normal que se opongan. Lo que es sería más difícil de entender es que la renovada Junta de Extremadura prefiriera seguir premiando a estas organizaciones para, así, seguir castigando a los opositores y a los empleados públicos.

Mérida, 18 de marzo de 2024.